

Gracias a un proyecto piloto suscrito mediante un convenio de colaboración entre el Consorcio Regional de Transportes y la EMT

La Comunidad pondrá en marcha tres aparcamientos disuasorios en Madrid con 4.345 plazas gratuitas para usuarios del transporte público

- Con una financiación de 791.806 euros, fomentará la intermodalidad del transporte público en el acceso a la capital
- Los aparcamientos son los situados en el Estadio Wanda Metropolitano, en la Avenida de Portugal y en el Distrito Centro

21 de julio de 2021.- La Comunidad de Madrid ha autorizado hoy en Consejo de Gobierno un convenio de colaboración entre el Consorcio Regional de Transportes (CRTM) y la Empresa Municipal de Transportes (EMT) para llevar a cabo una prueba piloto de utilización gratuita de aparcamientos de intercambio modal por los usuarios del transporte público.

Este proyecto que cuenta con una financiación de 791.806 euros, permitirá llevar a cabo la gestión y mantenimiento de las tres infraestructuras, implementando toda la tecnología con que cuenta el Consorcio Regional de Transportes, tales como cámaras de seguridad, control de acceso, o mantenimiento de la plataforma informática, entre otros.

Los tres aparcamientos que se sumarán a esta prueba piloto son los situados en el Estadio Wanda Metropolitano, en la Avenida de Arcentales 39 con la Avenida de Luis Aragonés 4, con 3.069 plazas; uno situado en la Avenida de Portugal 155, con 428 plazas, y el de Nuestra Señora del Recuerdo en el distrito Centro, en la calle Hiedra 16, con 848 plazas. Actualmente existe un aparcamiento disuasorio con este modelo en la localidad de Colmenar Viejo.

Todos los usuarios del transporte público podrán utilizar estos aparcamientos cuando acrediten estar en posesión de un título de transporte utilizado durante un intervalo de entre 5 y 16 horas de estancia. El uso de dichas plazas quedará sujeto al horario de funcionamiento establecido con carácter general para el aparcamiento. El objetivo fundamental es fomentar la intermodalidad de los usuarios y disuadir la entrada del vehículo privado en la capital.

La Comunidad de Madrid, a través del Consorcio Regional de Transportes, cuenta con el Plan Estratégico de Movilidad Sostenible (2013-2015), donde queda recogido este proyecto piloto. El Plan incluye el desarrollo de una red de aparcamientos asociados a las infraestructuras de transporte público colectivo,

que permita a los usuarios aparcar sus vehículos gratis durante la primera etapa de su trayecto.

Con el fin de verificar las correctas condiciones de uso gratuito y control de estos aparcamientos, en la normativa del convenio autorizado hoy se podrán incorporar los nuevos mecanismos necesarios para regular de manera definitiva la Red de aparcamientos disuasorios de la Comunidad de Madrid.

La duración del convenio tendrá una vigencia de un año (desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022), prorrogable anualmente hasta un máximo de cuatro años, o hasta los tres meses siguientes a la entrada en vigor de la normativa autonómica que regule los aparcamientos.